



*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que informe, a través del área que corresponda, en qué estado de ejecución se encuentra la obra de pavimentación de la avenida Hipólito Yrigoyen y si existió algún inconveniente técnico para su realización.

ARTÍCULO 2º.- Para el caso de que exista alguna modificación en lo planificado, se informe si existe una alteración en el costo previsto y aprobado. A su vez se indique en qué porcentaje es dicho aumento.

ARTÍCULO 3º.- Se informe si se están realizando las pruebas de probeta de rigor respectivo a la calidad del hormigón.

ARTÍCULO 4º.- La respuesta deberá estar acompañada de la debida documentación respaldatoria.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº **509** /2017.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14/12/2017.-

CO

**Adrián PARDO**  
Prosecretario Legislativo  
Concejo Deliberante de Ushuaia

**Juan Carlos PINO**  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia